



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Ciencias Económicas**



**“SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ÁREAS  
PRÁCTICAS BÁSICAS”**

**Lugar y Fecha: Guatemala, \_\_\_\_\_**

Señor

**SECRETARIO ACADEMICO**

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio me dirijo a usted, para solicitar se efectúen las verificaciones correspondientes, para poder ser exonerado(a) de los exámenes de áreas prácticas ya que cumpla con lo estipulado en el **NORMATIVO DE EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS Y EXAMEN PRIVADO DE TESIS** de conformidad con el artículo 18.

1. CUI : \_\_\_\_\_ Registro Académico: \_\_\_\_\_  
(Código Único de Identificación) (No. de Carné)

Carrera : \_\_\_\_\_

2. Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_

3. No. de Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

4. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

5. Fecha de Cierre de Pensum: \_\_\_\_\_  
(Mes) (Año)

\_\_\_\_\_  
Firma Estudiante Solicitante

- Adjunto Constancia de Cierre de Pensum (Media Carta)

## **“SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS”**

De conformidad con el Artículo 18 del **NORMATIVO DE EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS Y EXAMEN PRIVADO DE TESIS**, modificado en el Numeral 8.13, del Punto OCTAVO, del Acta 24-2016 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2016; el estudiante que obtenga un promedio general mínimo de setenta y cuatro punto cinco puntos (74.5) sobre cien puntos (100) en el pensum de estudios, podrá ser exonerado del Examen Técnico Profesional de Áreas Prácticas básicas, toda vez cumpla con los siguientes **requisitos**:

- a. No acredite cursos aprobados en escuela de vacaciones.  
(cada curso aprobado en escuela de vacaciones es un incumplimiento)
- b. No acredite cursos aprobados en segunda asignación.  
(cada curso aprobado en segunda asignación es un incumplimiento)
- c. No acredite cursos aprobados en exámen de recuperación.  
(cada curso aprobado en examen de recuperación es un incumplimiento)

**O que tengan los siguientes promedios, aún incumpliendo hasta dos requisitos:**

- 74.5 a 75 puntos, que cumplan con todos los requisitos.
- 75.1 a 76.9 puntos, que incumpla con uno de los requisitos.
- 77 puntos en adelante, que incumplan con dos requisitos.

**La exoneración a que se refiere el presente artículo no aplicará en ningún otro caso.**

### **PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

1. Solicitar la constancia de cierre o media carta en las ventanillas 3 y 4.
2. Llenar la solicitud al reverso de esta información y adjuntar constancia de cierre. (Media Carta)
3. Dicha solicitud debe presentarla en Recepción de Documentos, Edificio S-8, 2do. Nivel, Ventanilla 8, junto con una fotocopia.
4. La unidad de Control Académico documenta y analiza la solicitud de exoneración y la traslada a Junta Directiva de la Facultad.
5. La Honorable Junta Directiva de la Facultad emitirá la resolución correspondiente y proporcionará al estudiante una copia del acta, la cual debe ser presentada a la Dirección de Escuela.